POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

★ ★ ★ ★

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1045

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 85/2015, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PLURIANUAL -ID N° 298278, CONVOCADA POR LA POLICÍA NACIONAL.

Asunción, 23 de setiembre de 2015

VISTO: El Acta Nº 189 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 03 de setiembre de 2015 y el Informe de Evaluación de fecha 16 de setiembre de 2015, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar las ofertas que más convenientes para los intereses de la Policía Nacional.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Que, el Dictamen D.J. N° 2.632 de fecha (18.09.15), expresa: "que no existe impedimentos legales para que la Unidad Operativa de Contrataciones, prosiga con los trámites pertinentes para la adjudicación de la LPN N° 85/2015...".

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° ADJUDICAR el llamado de la Licitación Pública Nacional Nº 85/2015, por Subasta a la Baja Electrónica, para la "Adquisición de Productos Alimenticios" – Plurianual, a las firmas: **TAPE PYTA S.A.:** por el monto total de **G. 5.017.987.030** (Guaraníes cinco mil diez y siete millones novecientos ochenta y siete mil treinta), para el Ejercicio Fiscal 2015 el monto de G. 200.717.790.- (Guaraníes doscientos millones setecientos diez y siete mil setecientos noventa) y sujeto a la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 4.817.269.240.- (Guaraníes cuatro mil ochocientos diez y siete millones doscientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta), en los Lotes N° 01, 13, 14 y 81; **SAMAL S.R.L.**: por el monto total de **G. 9.502.295.389** (Guaraníes nueve mil quinientos dos millones doscientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y nueve), para el Ejercicio Fiscal 2015 el monto de G. 380.085.898 (Guaraníes trescientos ochenta millones ochenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho) y sujeto a la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 9.122.209.491 (Guaraníes nueve mil ciento

RESOLUCIÓN N° 1045

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 85/2015, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PLURIANUAL -ID N° 298278, CONVOCADA POR LA POLICÍA NACIONAL.

veinte y dos millones doscientos nueve mil cuatrocientos noventa y uno) en los Lotes N° 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 15, 16, 37 y 81; **DON MANUEL de MANUEL ROMAN:** por el monto total de **G. 3.173.557.150** (Guaraníes tres mil ciento setenta y tres millones quinientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta), para el Ejercicio Fiscal 2015 el monto de G. 145.618.650 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones seiscientos diez y ocho mil seiscientos cincuenta) y sujeto a la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 3.027.938.500 (Guaraníes tres mil veinte y siete millones novecientos treinta y ocho mil quinientos), correspondiente a los Lotes N° 20, 47, 48, 55, 56, 62, 63, 64, 67, 68, 80, 82, 86 y 87; **BELTROM S.A.:** por el monto total de **G. 15.017.768** (Guaraníes quince millones diez y siete mil setecientos sesenta y ocho), para el Ejercicio Fiscal 2015 el monto de G. 7.508.884 (Guaraníes siete millones quinientos ocho mil ochocientos ochenta y cuatro) y sujeto a la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 7.508.884 (Guaraníes siete millones quinientos ocho mil ochocientos ochenta y cuatro), correspondiente al Lote N° 96; **EL CASTILLO S.A.:** por el monto total de **G. 4.899.068.639** (Guaraníes cuatro mil ochocientos noventa y nueve millones sesenta y ocho mil seiscientos treinta y nueve), para el Ejercicio Fiscal 2015 el monto de G. 210.494.387 (Guaraníes doscientos diez millones cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y siete) y sujeto a la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 4.688.574.252 (Guaraníes cuatro mil seiscientos ochenta y ocho millones quinientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos), en los Lotes N° 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 38, 39, 41, 42, 43, 45, 46, 49, 50, 51, 53, 54, 57, 58, 59, 61, 65, 66, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 83, 85, 91, 92, 93, 94 y 95; **AGRO SURCO DE JUAN PÉREZ:** por el monto total de **G. 620.014.000** (Guaraníes seiscientos veinte millones catorce mil), para el Ejercicio Fiscal 2015 el monto de G. 24.808.200 (Guaraníes veinticuatro millones ochocientos ocho mil doscientos) y sujeto a la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 595.205.800 (Guaraníes quinientos noventa y cinco millones doscientos cinco mil ochocientos), en los Lotes Nos. 24; 28, 32, 36, 40, 44, 52, 60, 72 y 76; **PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I.:** por el monto total de **G. 356.960.162** (Guaraníes trescientos cincuenta y seis millones novecientos sesenta mil ciento sesenta y dos), para el Ejercicio Fiscal 2015 el monto de G. 14.276.353 (Guaraníes catorce millones doscientos setenta y seis mil trescientos cincuenta y tres) y sujeto a la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 342.683.809 (Guaraníes trescientos cuarenta y dos millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos nueve), en el Lote N° 84. El monto total de la adjudicación asciende a la suma de **G. 23.584.900.138** (Guaraníes veinte y tres mil quinientos ochenta y cuatro millones novecientos mil ciento treinta y ocho), siendo el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 la suma de G. 983.510.162 (Guaraníes novecientos ochenta y tres millones quinientos diez mil ciento sesenta y dos) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 22.601.389.976 (Guaraníes veinte y dos mil seiscientos un millones trescientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y seis).

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

★ ★ ★ ★

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1045

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 85/2015, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PLURIANUAL -ID N° 298278, CONVOCADA POR LA POLICÍA NACIONAL.

Artículo 2° DECLARAR desierta de la licitación conforme al Artículo 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el Lote Nº 89 - Productos Envasados Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales, en virtud al inciso "a) que no se hubiera presentado oferta alguna"; Lote N° 88 Bebidas Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales y Lote N° 90 Panchos y Hamburguesas - Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales, en virtud al inciso "b)... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

Artículo 3° NOTIFICAR de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° FORMALIZAR los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Art. 36° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 36° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

OSCAR RAFAEL PEREIRA AGUILAR
Comisario Principal MCP.
Ayudante General y Jefe de Gabinete